



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE**

Provincia de Buenos Aires



**VISTO:**

Que el acceso a la localidad de Zenón Videla Dorna actualmente no tiene nombre; y

**CONSIDERANDO:**

Que recientemente todo el trazado de dicho acceso se asfaltó: mejorando la transitabilidad y calidad de vida de todos aquellos vecinos que viven y trabajan en la zona

Que fue incesante la dedicación traducida en muchas horas, días y años de trabajo en gestiones que la extinta intendente llevó a cabo para que la localidad de Zenón Videla Doma tuviera un acceso de asfalto digno de una localidad pujante

Que el paso de estas personas en la historia de nuestro pueblo merece estar plasmada para siempre en toda la comunidad

Que históricamente, el pueblo de San Miguel del Monte, fue la primera vez que fuera conducido por una mujer;

Que los vecinos de dicha localidad han expresado en varias oportunidades su voluntad de reconocer; la denodada labor de Laura en pos de la concreción y ejecución de la Obra, siendo los fieles testigos de su tenacidad acercando su intención a ese Bloque

Atento ello y creyendo este bloque que la memoria de LAURA merece tener un reconocimiento de este tipo en virtud de que se trata de una persona que nació aquí, estudió, formó su familia y dedicó su vida entera a este pueblo y luchó día a día por su progreso hasta su defunción;

Por lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA.- 3516**


**ARTICULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a la imposición del nombre "ACCESO LAURA GIAGNACOVO", al acceso a la Localidad de Zenón Videla Dorna desde la Ruta Nacional Nro. 3 y en todo su recorrido, atento los vistos y considerandos de la presente. -

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 21 días del mes de agosto de 2008. -

  
JUAN A. LÓPEZ  
Secretario  
H. C. D. Monte



  
JOSÉ RUBÉN CITAR  
Presidente  
H.C.D. - Monte